



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 025/2026

VISTO:

La nota Nº 003/26 y Nº 004/26 de la Concejal ROSSI, Lucía.
El Acta Nº 8 de la Justicia Electoral sobre proclamación de autoridades.
La Ordenanza Municipal Nº 4423/22.
El Reglamento Interno del Concejo Deliberante.
Las facultades de la Carta Orgánica Municipal y su artículo 93 y 97.
El Decreto C.D. Nº 020/26.

CONSIDERANDO:

Que la Concejal ROSSI, Lucía ha presentado la renuncia indeclinable para el ejercicio de su cargo, conforme a las previsiones establecidas en la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Río Grande, acompañando la documentación pertinente.

Que en el Acta Nº 8 de Proclamación de Autoridades correspondiente, surge el orden de prelación de las y los candidatos electos para la integración del Cuerpo Deliberativo.

Que la Ordenanza Municipal Nº 4423/22, que establece el principio de paridad de género en la conformación de los órganos de representación política municipal, tiene por finalidad garantizar una participación equitativa y efectiva entre mujeres y varones en el ámbito institucional.

Que, en tal sentido, ante la vacancia producida por la renuncia presentada por la Concejal ROSSI, Lucía corresponde aplicar el criterio de reemplazo respetando el género de la persona que renuncia, conforme lo dispuesto por la normativa vigente.

Que del Acta de Proclamación surge que la ciudadana MARTÍNEZ, Verónica, D.N.I. Nº 25.688.254, resulta ser la candidata que continúa en el orden de la lista y que reúne las condiciones legales para asumir el cargo en carácter de concejal reemplazante, garantizando el cumplimiento del principio de paridad de género.

Que el Reglamento Interno del Concejo Deliberante prevé el procedimiento para la cobertura de vacancias, estableciendo que el reemplazo debe efectuarse de acuerdo al orden de la lista oficializada por la autoridad electoral competente.

Que la Carta Orgánica Municipal de Río Grande otorga al Concejo Deliberante las facultades necesarias para juzgar la validez de los títulos de sus miembros y disponer lo pertinente ante situaciones de renuncia, asegurando el normal funcionamiento del Cuerpo.

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente decreto con el fin de disponer la asunción de la Concejal reemplazante, en resguardo de la legalidad, la representación democrática y el principio de paridad de género consagrado en el ordenamiento municipal.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- APROBAR la incorporación a este Cuerpo Deliberativo como Concejal del bloque FORJA, a la Sra. MARTÍNEZ, Verónica Elizabeth, D.N.I. Nº 25.688.254, a partir del 01 de marzo del 2026.

Artículo 2º.- PROCEDER por Presidencia, a tomar formal juramento de rigor a la Sra. MARTÍNEZ, Verónica Elizabeth, D.N.I. Nº 25.688.254, como Concejal del Municipio de Río Grande.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2026.
FR